



Universidad Guadalajara

Centro Universitario del Sur

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**

***DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES*
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
ABOGADO**



PROGRAMA DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Mtro. Erwin José Peña Valencia
Academia de Derecho Social

Dra. Evangelina Elizabeth Lozano Montes de
Oca
Jefa del Departamento de Ciencias Sociales

Profesor de la unidad de aprendizaje:

Fierros Lara Adriana Lorena

Peña Valencia Erwin Jose

**Programas de estudio por competencias
Formato base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario del Sur

Departamento:

Ciencias Sociales

Academia:

Derecho Social

Nombre de la Unidad de Aprendizaje

Derecho Individual del Trabajo I

Clave de la Materia	Horas de Teoría	Horas de práctica	Total de horas	Valor de créditos
D1043	41	27	68	7

Tipo de curso	Nivel en que se ubica	Carrera	Prerrequisitos
<u>*C Curso</u> o CL Curso Laboratorio O L Laboratorio O P práctica O T taller O CT Curso = taller O N Clínica O M Módulo O S Seminario	O Técnico O Técnico superior <u>O Licenciatura</u> O Especialidad O Maestría O Doctorado	Licenciatura de Derecho	Derecho Individual I Sin prerrequisitos

Área de formación

Básica particular obligatoria.

Elaborado por:

Lic. Ramón Castillo Llamas
Lic. Vicente Rodríguez Durán

Fecha de elaboración:
20 de septiembre del 2005

Fecha de última actualización:
AGOSTO 2017

2. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN GENERAL

Este programa de aprendizaje constituye una propuesta metodológica del trabajo académico que se realiza tanto en las aulas como fuera de ellas y que tienden a promover la comunicación y el diálogo entre los alumnos y maestros del proceso educativo, y que facilite a los estudiantes el análisis y comprensión de la temática, problemática e importancia del curso así como el desarrollo de las habilidades en el ejercicio profesional y que se justifique y oriente el trabajo de investigación que realicen los alumnos en bibliotecas, Tribunales del Trabajo, en centros de cómputo y en espacios institucionales.

Desde la primera sesión se pretende dar a los alumnos una visión global del curso para que ellos estén en condiciones de conocer los fines que sustentan el derecho del trabajo, los objetivos, los temas la metodología de la actividad académica, el sistema de evaluación y la bibliografía básica.

El programa se estructura con el interés manifiesto de cuidar celosamente todos los aspectos del proceso de aprendizaje del curso de Derecho del Trabajo el que es una parte del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y que se relacionan todos los cursos de esta materia entre sí. Debe de entenderse que la formulación de los objetivos que se intentan lograr resulta indispensable someterlos a permanente proceso de revisión y evaluación, que sean abiertos y participativos, para poder confrontar resultados, adecuar los contenidos de acuerdo con la realidad social, aprovechar recursos para hacer el curso vigente y eficaz para la impartición, adquisición y formulación del contenido temático de esta disciplina jurídica tan importante en la vida social, pues es el Derecho del Trabajo el que determina el desarrollo económico de un país.

Para que podamos alcanzar el objetivo social y el desarrollo económico de país, en la exposición, análisis, comprensión y crítica de los elementos que integran el amplio y complejo proceso mencionado.

Todas las materias que se imparten en esta División de Estudios Jurídicos, ya sea de formación básica particular obligatoria, de formación especializante selectiva o en cualesquiera de las otras áreas o ciencias jurídicas que se manejan son de suma importancia para la formación del abogado.

El derecho del trabajo está siendo amenazado por la globalización de la economía, lo cual está produciendo un desempleo y por eso es necesario buscar y encontrar sistemas que sean efectivos en la creación de empleos y mantenimiento de los mismos.

El derecho del trabajo pretende desde su inicio garantizar la estabilidad en todos sus ámbitos y el derecho del trabajo es la disciplina más humana.

Se considera necesario que los estudiantes realicen trabajos por escrito, realicen críticas sobre diversos temas y la problemática actual de la ya mencionada globalización.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Los cursos de Derecho del Trabajo tienen el propósito que los alumnos conozcan la realidad social, que haya una justa distribución de la riqueza, que se creen empleos, que

sepan qué derechos fundamentales tiene una persona, que son el derecho al trabajo, el derecho a la salud, de una vivienda digna y que se conozcan los derechos de toda persona, tanto los que se refieren a quienes trabajan para particulares como para los que trabajan en las entidades federales, estatales y municipales.

Todo lo anterior permitirá al alumno desarrollar su capacidad analítica y crítica, ya que con ello estarán en posibilidad de ser abogados con ética en la defensa de las personas.

4. SABERES

Saberes Prácticos	Analizar los fundamentos de Derecho del Trabajo, para que en la actividad de abogado postulante, funcionario, asesor, que sea capaz de que se cumplan con los postulados del artículo 123 constitucional.
Saberes teóricos	Dar a conocer a los alumnos los antecedentes del Derecho del Trabajo, analizar las diferentes Constituciones hasta llegar a la actual de 1917.
Saberes Formativos	Dar a conocer al alumno la divulgación de los derechos y prerrogativas a que tiene derecho toda persona que sea trabajadora o patrón y a que se refieren los artículos 1º, 3º, 5º, 9º, 25, 115, 116 y 123 de la Constitución; los Convenios Internacionales; la Carta de Derechos Humanos de la ONU; la Constitución de la organización Internacional del Trabajo que nace en el Tratado de Versalles de 1919, las Leyes Reglamentarias.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO temas y subtemas

1. ORIGEN Y ESENCIA DEL DERECHO DEL TRABAJO

Breve historia del Derecho del Trabajo Internacional y Nacional

- ❖ Represión
 - Ley de Chapelier
 - Edicto de Turgot
 - El Decreto de 16 de agosto de 1916
 - El Manifiesto Comunista de 1848.
 - La Encíclica Rerum Novarum de León XIII, la Cuestión Obrera.
- ❖ Tolerancia
 - La Casa del Obrero Mundial
 - Partido Liberal Mexicano
 - Huelga de Cananea 1906
 - Huelga de Río Blanco
- ❖ Reglamentación sus antecedentes
 - Partido Liberal Mexicano
 - La Casa del Obrero Mundial
 - Huelga de Cananea 1906

Huelga de Río Blanco
Los Batallones Rojos
El Congreso Constituyente de Querétaro de 1916
La declaración de derechos sociales de 1917

- ❖ Teorías Civilistas en la aplicación del Derecho del Trabajo.
 - Contrato de Compraventa
 - Contrato de Arrendamiento
 - Contrato de Sociedad

- ❖ Objetos de las normas de trabajo
 - El equilibrio y la justicia en las relaciones laborales entre trabajadores y patrones
 - El trabajo como un derecho y un deber social
 - El trabajo fuera del comercio
 - Respeto para la libertad y dignidad de quien presta el trabajo
 - Que el trabajo asegure la vida, la salud
 - Un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia
 - El principio de igualdad en el derecho del trabajo, raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

- ❖ Las personas y el orden jurídico
 - Concepto de trabajo
 - Concepto de trabajador
 - Concepto de patrón
 - Concepto de intermediario
 - Concepto de representante del patrón
 - Concepto de empresa
 - Concepto de establecimiento
 - Concepto de empresa que disponga de elementos propios suficientes.
 - Concepto de empresa que ejecuta obras o servicios en forma exclusiva o principal para otra.

- ❖ La relación de trabajo
 - Idea de la relación de trabajo
 - Formación de la relación de trabajo
 - Determinación del contenido de la relación de trabajo
 - Edad mínima de admisión al trabajo
 - Capacidad de los trabajadores y patrones
 - El trabajo en actividades ilícitas

- ❖ Los elementos de la relación de trabajo.
 - Concepto de subordinación
 - Naturaleza y caracteres del elemento subordinación
 - El salario como elemento de la relación de trabajo

- ❖ La estabilidad en el empleo.
 - Caracteres de la estabilidad en el empleo
 - El principio de la duración indeterminada de las relaciones de trabajo
 - Las excepciones de relación de trabajo determinada y obra determinada.
 - Los trabajos de planta, de temporada o zafra y los trabajos eventuales

La sustitución patronal

- ❖ De la suspensión de las relaciones de trabajo.
Concepto de la institución
Concepto y causas de la suspensión de las relaciones de trabajo
Efectos de la suspensión de la relación de trabajo
- ❖ La rescisión de la relación de trabajo.
Concepto de la rescisión de la relación de trabajo
Causas justificadas de rescisión
Causas de rescisión motivadas por el trabajador
Causas de rescisión motivadas por el patrón
Concepto de causas análogas de rescisión
- ❖ De la terminación o disolución de las relaciones individuales de trabajo.
Formalidades del despido
Derechos que nacen de un despido injustificado (pago de indemnización o reinstalación)
Salarios caídos
Normas particulares de la terminación de las relaciones de trabajo
- ❖ La jornada de trabajo.
Concepto de jornada de trabajo
Principio de jornada inhumana
Distribución de las horas de trabajo y la semana inglesa
La jornada diurna
La jornada mixta
La jornada nocturna
Trabajos de emergencia
La jornada extraordinaria de trabajo
- ❖ Días de descanso y vacaciones.
Descanso semanal,
Descanso obligatorio
Las vacaciones
- ❖ El salario.
Concepto de salario
Salario contractual
Salario integrado
Salario mínimo
Salario remunerador
Principio de igualdad de salario
Formas del salario
El aguinaldo
- ❖ Medidas protectoras del salario.
Prohibición de las tiendas de raya
Lugar de pago del salario
El salario en la oferta y la demanda de trabajo
Prohibición de multas

Prohibición de descuentos y excepciones
 Prohibición de la compensación
 Prohibición de reducir salarios
 La prohibición de las colectas
 Obligación de pagar el salario directamente al trabajador
 La nulidad de la cesión de salarios
 La inembargabilidad del salario
 Renuncia de los salarios e indemnizaciones

❖ Obligaciones de los trabajadores y de los patrones.

Del trabajador
 Prestar el trabajo
 Realizar el trabajo con esmero y cuidado e intensidad necesaria
 Prestar el trabajo personalmente

Del patrón
 Obligaciones inherentes de la prestación del trabajo
 Obligaciones educacionales
 Obligaciones de previsión social
 Prohibición de poner índice a trabajadores

❖ Derechos de preferencia y de ascenso.

La prima de antigüedad
 Antigüedad y la estabilidad en el trabajo
 Derechos de preferencia
 Responsabilidad por la violación de los derechos de preferencia
 El derecho a los ascensos
 Acciones de los trabajadores por violación de los derechos de preferencia y de ascenso

❖ Del trabajo de las mujeres en periodo de gestación o de lactancia.

Prohibición de labores insalubres o peligrosas
 Prohibición de trabajo peligroso por condiciones físicas, químicas y biológicas
 Prohibición de prestar servicios peligrosos por la descomposición de la materia prima que se utilice
 Actividades prohibidas porque pueden afectar la vida, la salud física y mental.

❖ Derechos de las mujeres trabajadoras

Durante el periodo de embarazo
 Prohibición de realizar trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifique un peligro para la salud
 Prohibición de levantar, tirar o empujar grandes pesos que produzcan trepidación
 Prohibición de estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso.
 Disfrutarán de 6 semanas antes del parto y después del parto, los que podrán prorrogarse.
 En el periodo de lactancia tendrán los reposos extraordinarios por día para alimentar a sus hijos
 En los casos de prórroga después del parto recibirán el 50% de su salario.

- ❖ Trabajo de los menores
 - Edad de los trabajadores para poder prestar sus servicios
 - Prohibición de trabajo para los menores de 16 años
 - Vacaciones para los menores de 16 años
 - Obligaciones de los patronos que tengan a su servicio menores de 16 años

6. ACCIONES

Que el alumno comprenda y analice el contenido e importancia del Derecho del Trabajo, y que reflexione sobre el respeto que deben de dar las autoridades y los particulares a las normas sustantivas y adjetivas del Derecho.

Que el alumno a través del trabajo individual o por equipos investigue los contenidos temáticos y comenten en forma grupal la situación y el derecho del trabajo en México.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1. Investigaciones personales de los contenidos temáticos. 2. Ensayos respecto de los temas desarrollados. 3. Exposiciones individuales o por equipos de los temas. 4. Participación del grupo. 5. Exámenes parciales.	1. Que a partir de los conceptos investigados en el desarrollo del curso, se pedirá a los alumnos reflexiones personales respecto de cómo el poder ejecutivo cumple con el derecho del Trabajo. 2. Proponga soluciones para resolver el problema del Derecho del Trabajo en México con la globalización.	En los Tribunales del Trabajo. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y sus Juntas Especiales. Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Juntas Especiales. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

10. CALIFICACIÓN

Participación en clase 20%
 Exámenes parciales 20%
 Trabajos e investigaciones 20%
 Examen final 40%

11. ACREDITACIÓN

1. Cumplir con el 80% de asistencias
2. Obtener el 60% de calificación de los exámenes

12. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

1. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Mario de la Cueva. 2 Tomos Editorial Porrúa.
2. Derecho del Trabajo, Néstor de Buen L. 2 Tomos Editorial Porrúa
3. Derecho del Trabajo. Euquerio Guerrero. Editorial Porrúa
4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
5. Derecho Individual del Trabajo, Alena Garrido Ramón. Editorial Oxford University Press México, S.A. de C.V.
6. Derecho Individual del Trabajo, Alberto Briceño Ruiz. Editorial Harla Colección de Textos Jurídicos Universitarios.
7. Derecho del Trabajo, Héctor Santos Azuela. Editorial Mc. Graw – Hill
8. Relaciones Individuales y Colectivas del Trabajo. Lic. Dionisio J. Kaye. Editorial Themis
9. Ley Federal del Trabajo, Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera. Editorial Porrúa
10. Ley Federal del Trabajo, Juan B. Clímént Beltrán. Editorial Esfinge

Bibliografía complementaria

1. Derecho del Trabajo, Juan D. Pozzo. Cuatro Tomos Editorial Ediar Soc. Anón Editores Sucesores de Compañía Argentina de editores, S.R.L. Buenos Aires
2. Tratado de Derecho del Trabajo, Mario L. Deveali. Editora la Ley Sociedad Anónima Editora e impresora Buenos Aires, 5 Tomos
3. El Contrato de Trabajo Luigí de Litala Editorial Lopez & Etchegoyen S.R.L. Obra Italiana
4. La Protección del Trabajo en el Mundo Moderno, 3 Tomos, Obra – Homenaje al Profesor Emérito Dr. Alfredo J. Ruprecht. Editorial Cárdenas Editor
5. La Estabilidad en el Empleo. Ernesto R. Katz. Editorial Depalma
6. La Prima de Antigüedad, Francisco Ramirez Fonseca. Editorial Librería Font, S.A.
7. La Participación de Utilidades, Alfonso Alvarez Friscione. Editorial Porrúa S.A.